



ICANH

MEMORANDO



ICANH – MI 2024130000074503

Bogotá D.C., 11-12-2024

PARA: **ALHENA CAICEDO FERNANDEZ**
Directora General ICANH.

DE: **DIANA CAROLINA GARZÓN**
Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe de seguimiento a la Austeridad en el Gasto.

Estimada doctora Alhena, cordial saludo.

El informe adjunto corresponde a lo referenciado en el asunto; éste es con el fin, de informar sobre la austeridad en el gasto público durante el tercer trimestre de la vigencia 2024.

Atentamente,

DIANA CAROLINA GARZÓN OCHOA  Firmado digitalmente por DIANA CAROLINA GARZÓN OCHOA
Fecha: 2024.12.12 09:51:18 -05'00'

Diana Carolina Garzón Ochoa
Jefe (E)
Oficina de Control Interno

Transcriptor: Laura Vanessa Orjuela – Profesional Oficina de Control Interno.

	PROCEDIMIENTO AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN INTERNA A LA GESTIÓN	CÓDIGO:	EC-PR-01-FO-03
	INFORME DE AUDITORIA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO	VERSIÓN:	01
		FECHA:	29/11/2022

INFORME 030 - 2024 DE SEGUIMIENTO A LA AUSTERIDAD DEL GASTO TERCER TRIMESTRE VIGENCIA 2024.

OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de los lineamientos normativos establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Presidencia de la República en el Instituto Colombiano de Antropología e Historia en cuanto a eficiencia en la austeridad en el gasto público.

ALCANCE

Teniendo en cuenta la normatividad de austeridad, el informe inicia con la verificación mensual de los gastos recurrentes respecto a: modificación de planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal, contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, horas extras y vacaciones, arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles, suministro de tiquetes, reconocimiento de viáticos, papelería y telefonía, energía, acueducto, aseo y alcantarillado, asimismo, se realizara verificación en cuanto al Plan de Austeridad y su contenido mínimo.

El seguimiento finaliza con la vinculación de los soportes presupuestales, contables y facturas de servicios públicos para ser consolidados trimestralmente. El informe emitido por la Oficina de Control Interno se remite a la Dirección General. El periodo de verificación corresponde al tercer trimestre de la vigencia 2024 en comparación con el mismo trimestre de la vigencia 2023.

CRITERIO

El seguimiento a Austeridad en el Gasto Publico se fundamenta en las siguientes normas:

- **Ley 87 de 1993.** *“Por medio de la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”*
- **Ley 2155 de 2021.** *“ARTÍCULO 19°. PLAN DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO. En desarrollo del mandato del artículo 209 de la Constitución Política y con el compromiso de reducir el Gasto Público, en el marco de una política de austeridad, eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos, durante los siguientes 10 años contados a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, el Gobierno nacional anualmente reglamentará mediante decreto un Plan de Austeridad del gasto para cada vigencia fiscal aplicable a los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.*

	PROCEDIMIENTO AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN INTERNA A LA GESTIÓN	CÓDIGO:	EC-PR-01-FO-03
	INFORME DE AUDITORIA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO	VERSIÓN:	01
		FECHA:	29/11/2022

Mediante este Plan de Austeridad se buscará obtener para el periodo 2022-2032 gradualmente un ahorro promedio anual de \$1.9 billones de pesos a precios de 2022, mediante la limitación en el crecimiento anual del gasto por adquisición de bienes y servicios, la reducción de gastos destinados a viáticos, gastos de viaje, papelería, gastos de impresión, publicidad, adquisición de vehículos y combustibles que se utilicen en actividades de apoyo administrativo, la reducción en la adquisición y renovación de teléfonos celulares y planes de telefonía móvil, internet y datos, la reducción de gastos de arrendamiento de instalaciones físicas, y, en general, la racionalización de los gastos de funcionamiento

- **Decreto 199 de 2024.** “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”.
- **Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015.** “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público” Medidas de austeridad del Gasto Público, Capítulo 1. Ambito de Aplicación, artículo 2.8.4.1.1. Campo de aplicación. “Se sujetan a la regulación de este título, salvo en lo expresamente aquí exceptuado, los organismos, entidades, entes públicos, y personas jurídicas que financien sus gastos con recursos del Tesoro Público.” Estableciendo las medidas de austeridad del gasto público aplicables a los organismos, entidades, entes públicos y personas jurídicas que financien sus gastos con recursos del Tesoro Público.
- **Directiva Presidencial 02 del 30 de marzo de 2023.** “DIRECTRICES DE AUSTERIDAD HACIA UN GASTO PÚBLICO EFICIENTE”

RESULTADO

Para la consolidación de este informe se consultaron los gastos objeto de seguimiento que han sido ejecutados en el tercer trimestre de la vigencia 2023 y de la vigencia 2024. Es importante resaltar que el Decreto 199 del 2024 y la Directiva Presidencial No.002 de marzo 30 de 2023 indican los rubros del gasto público que deben ser monitoreados por la Oficina de Control Interno de manera trimestral. En ese sentido, la Oficina de Control Interno hace seguimiento a los gastos recurrentes y algunos especiales, como los combustibles y el mantenimiento de vehículos.

Para el desarrollo del presente seguimiento, los datos consolidados se obtuvieron de los reportes generados a través del Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF.

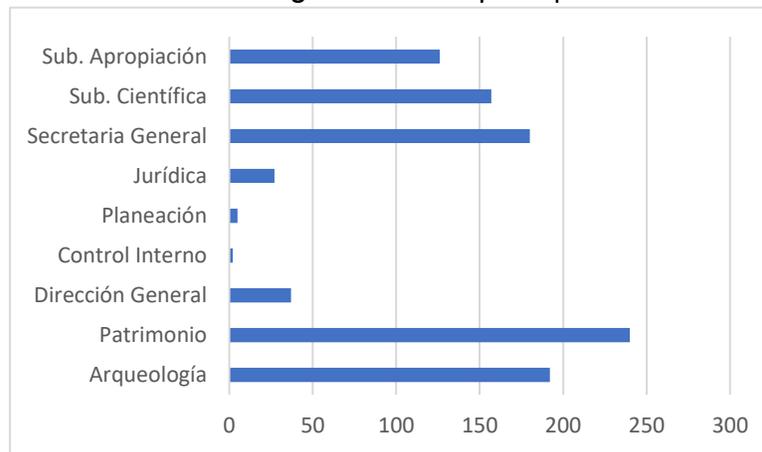
- **TERCER TRIMESTRE 2023 VS. TERCER TRIMESTRE 2024:**

A continuación, se detalla cada uno de los rubros sujetos de seguimiento para el tercer trimestre del 2023 en comparación con el 2024:

	PROCEDIMIENTO AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN INTERNA A LA GESTIÓN	CÓDIGO:	EC-PR-01-FO-03
	INFORME DE AUDITORIA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO	VERSIÓN:	01
		FECHA:	29/11/2022

1. Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión

GRÁFICA N°1. Pago de contratos por dependencia.



Fuente: *Elaboración Oficina de Control Interno.*

En cuanto al gasto por concepto de contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se evidenció que para el tercer trimestre de la vigencia 2024 el pago total para dicho rubro correspondió a cuatro mil quinientos setenta y un millones doscientos cuatro mil pesos (\$ 4.571.204.000) y respecto a la vigencia 2023 el pago fue de dos mil ochocientos treinta y cinco millones novecientos cincuenta mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos (\$ 2.835.950.457), por lo cual la Oficina de Control Interno se permite informar que hubo un incremento del sesenta y un por ciento (61%) aproximado.

De acuerdo a la gráfica N°1 se puede concluir que:

- ✓ No hubo ahorro en dicho rubro, por el contrario, el gasto incremento de una vigencia a otra, es importante mencionar que dicho gasto está directamente relacionado con el cumplimiento de los objetivos del Instituto, así como su misionalidad, ya que el mayor número de pagos por contratos de persona natural se centra en las Áreas de Patrimonio, Arqueología y la Secretaria General.

2. Planta de personal Instituto Colombiano de Antropología e Historia – ICANH

➤ **Rediseño de Planta de Personal**

Es importante resaltar que, desde el inicio de la vigencia 2024, el Instituto ha avanzado en el rediseño de la Planta de Personal, en el cual se han realizado levantamientos de cargas, reuniones y mesas de trabajo con las diferentes áreas de la Entidad, con el fin de identificar las necesidades de cada una de ellas y, de esta manera,

	PROCEDIMIENTO AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN INTERNA A LA GESTIÓN	CÓDIGO:	EC-PR-01-FO-03
	INFORME DE AUDITORIA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO	VERSIÓN:	01
		FECHA:	29/11/2022

fortalecer los equipos de trabajo para promover y dar cumplimiento a los lineamientos del Gobierno Nacional en cuanto a la formalización del empleo público.

Cabe precisar que, de acuerdo con los recortes presupuestales que ha implementado el Gobierno Nacional a lo largo de las vigencias, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público informó a la Entidad que, a pesar de contar con todas las aprobaciones de las gestiones realizadas y mencionadas anteriormente, no se formalizará el empleo durante la actual vigencia. El trámite, con corte al cierre del tercer trimestre de la vigencia, se encuentra en estado de aprobación de un decreto por parte de entidades externas como el mismo Ministerio, la Función Pública y la Presidencia de la República. A pesar de los trámites mencionados, la planta de personal se mantiene tal como en la vigencia 2023.

➤ **Horas extra**

Para el tercer trimestre del 2024 se observó un gasto total de cincuenta y ocho millones novecientos ochenta y dos mil ochocientos noventa y siete pesos (\$58.982.897), mientras que en la vigencia 2023, para el mismo periodo de tiempo, se pagó un total de cincuenta y dos millones ciento sesenta mil ciento treinta y tres pesos (\$52.160.133). En este sentido se observa un aumento en el gasto de horas extra de aproximadamente el trece por ciento (13%).

Asimismo, se debe mencionar que el ICANH cuenta con un reglamento para la asignación de horas extras a los trabajadores oficiales que legalmente las devengan, en dicho rubro la ejecución está relacionada con la conservación de los Parques Arqueológicos, es por esto por lo que no se logra disminuir su gasto y, por el contrario, es común que vigencia a vigencia aumente, esto debido al aumento del salario mínimo legal que realiza el Gobierno Nacional. Para la vigencia 2024 el incremento corresponde al dieciséis por ciento (16%).

➤ **Vacaciones:**

En cuanto al gasto de vacaciones, para el tercer trimestre de la vigencia 2024 el gasto total fue de ciento veintidós millones setecientos dieciocho mil novecientos setenta y dos pesos (\$122.718.972) y para la vigencia 2023, el total fue de doscientos cincuenta y cinco millones ochocientos ochenta y cinco mil ochocientos ochenta y siete pesos (\$255.885.887), quiere decir que hubo una disminución el gasto de cincuenta y dos por ciento (52%) aproximadamente. Es importante resaltar que para la presente verificación se tuvo en cuenta lo correspondiente a vacaciones, prima de vacaciones e indemnización por vacaciones.

Adicionalmente, esta oficina se permite informar que para el documento correspondiente a Plan de Vacaciones, existía una oportunidad de mejora que provenía del informe de seguimiento a austeridad realizado con anterioridad por esta oficina, no obstante, a pesar de que la acción de mejoramiento se formuló con cumplimiento máximo al 30 de septiembre de 2024, la evidencia de su cumplimiento aún no ha sido cargada en el expediente correspondiente.

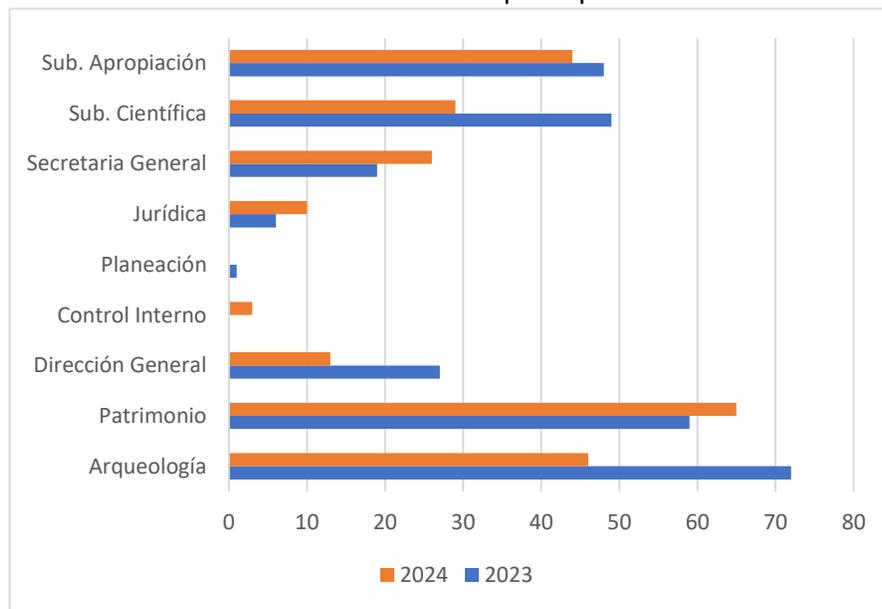
	PROCEDIMIENTO AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN INTERNA A LA GESTIÓN	CÓDIGO:	EC-PR-01-FO-03
	INFORME DE AUDITORIA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO	VERSIÓN:	01
		FECHA:	29/11/2022

En virtud de lo anterior, desde la Oficina de Control Interno se hace un llamado a que las fechas establecidas en los planes de mejoramiento sean cumplidas y priorizadas. Asimismo, una vez ejecutadas las acciones correspondientes, estas deben ser reportadas a esta oficina, con el fin de evitar incumplimientos normativos o acciones que puedan derivar en cierres insubsanables y posibles reportes a la Oficina de Control Interno Disciplinario.

3. Viáticos y comisiones

Se observa que para el tercer trimestre de la vigencia 2023 el gasto correspondió a un total trescientos diecinueve millones quinientos sesenta mil ochenta y cuatro pesos (\$ 319.560.084), mientras que, para el mismo periodo de tiempo de la vigencia 2024, el gasto total corresponde a doscientos cincuenta y dos millones seiscientos un mil seiscientos noventa y nueve pesos (\$252.601.699) esto representa un aumento en el gasto de aproximadamente el veintiséis por ciento (26%). En consideración a esto, se detallan las dependencias que registran gasto por concepto de viáticos y comisiones en el tercer trimestre de ambas vigencias:

GRÁFICA N°2. Comisiones por dependencia



Fuente: *Elaboración Oficina de Control Interno.*

Al indagar a detalle el objeto de estas comisiones y salidas de campo, se puede observar que estas se encuentran enfocadas en temas como:

- ⇒ Verificar las condiciones de seguridad almacenamiento y conservación de la colección arqueológica de 400 bienes a cargo de la Alcaldía Municipal de La Tebaida Quindío.

	PROCEDIMIENTO AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN INTERNA A LA GESTIÓN	CÓDIGO:	EC-PR-01-FO-03
	INFORME DE AUDITORIA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO	VERSIÓN:	01
		FECHA:	29/11/2022

- ⇒ Generar un acercamiento a los trabajadores de los Parques Arqueológicos San Agustín, Ídolos y Piedras con el fin de determinar las condiciones de desarrollo de funciones y aportar al mejoramiento de los procesos.
- ⇒ Participar y apoyar el encuentro pre-Rendición de Cuentas en el Parque Arqueológico Alto de los ídolos para que la comunidad conozca de manera transparente los resultados del ICANH.
- ⇒ Participar en las actividades culturales y académicas que se realizarán en el Parque Arqueológico de Santa María de la Antigua del Darién en el marco de la planeación de la exposición “Caminos de Agua” que se llevará a cabo.
- ⇒ Acompañar y participar en el marco del cumplimiento del Plan Único de Legalización y Formalización (PULF) – Ley 2250 de 2022.

Lo que indica que, pese a que se observa un gasto considerable por este concepto, este se sustenta en el cumplimiento de los objetivos y la misionalidad del Instituto. Adicionalmente se evidencia que el gasto se concentra en áreas o subdirecciones como las Áreas de Patrimonio y Arqueológica y la Subdirección de Apropiación Social.

4. Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles.

Para el tercer trimestre de la vigencia 2023 se evidencia un gasto de cincuenta y siete millones setecientos setenta y nueve mil ochocientos cuarenta y nueve pesos (\$ 57.779.849) y para la vigencia 2024 se identifica un gasto de sesenta y siete millones seiscientos sesenta mil doscientos dieciséis pesos (\$67.660.216), generando un aumento en el gasto de aproximadamente el diecisiete por ciento (17%).

Sin embargo, se evidencia que, de acuerdo con el objeto del compromiso de cada cuenta, este gasto se centra en el arrendamiento de espacios físicos para desempeñar labores que se requieren de manera presencial, adicionalmente, se observa que el ICANH de manera previa a establecer un contrato de arrendamiento, realiza solicitud mediante Orfeo a diferentes entidades públicas, con el fin de consultar la disponibilidad de inmuebles que cumplan con las condiciones requeridas para las labores presenciales. Esto se constató a través de la verificación del estudio previo de estos contratos y se realiza para que así se puedan establecer acuerdos o comodatos entre las entidades y cumplir con medidas de austeridad en cuanto a arrendamientos de bienes inmuebles.

5. Vehículos oficiales

- **Combustibles**

Para el tercer trimestre de la vigencia 2023 el gasto fue de once millones cuatrocientos cuarenta y dos mil treinta y cinco pesos (\$11.442.035), mientras que para la vigencia 2024, el gasto correspondió a dieciséis millones novecientos trece mil cuatrocientos veintidós pesos (\$16.913.422), lo que representa un aumento en el gasto de aproximadamente cuarenta y ocho por ciento (48%) sin embargo, como este no es un gasto recurrente y se provee en ciertos lapsos de tiempo, puede deberse a esto el aumento por este concepto.

	PROCEDIMIENTO AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN INTERNA A LA GESTIÓN	CÓDIGO:	EC-PR-01-FO-03
	INFORME DE AUDITORIA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO	VERSIÓN:	01
		FECHA:	29/11/2022

- **Mantenimiento**

Para el tercer trimestre del ejercicio 2023, se observa un gasto de cuatrocientos sesenta y siete mil (\$467.000) por concepto de mantenimiento de vehículos, que corresponde a un reembolso de la caja menor. En contraste, para el mismo periodo del ejercicio 2024, el gasto total corresponde a ciento ocho mil pesos (\$108.000) por mantenimiento de la camioneta OCK 093.

6. Servicios

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 199 de 2024, artículo 22, se deben propender acciones medioambientales y de ahorro, las cuales deben estar encaminadas en el reciclaje y aprovechamiento de aguas lluvias, uso racional y ahorro de energía y agua, políticas de reutilización y reciclaje y el crear programas para fomentar el uso de vehículos y medios de transporte sostenible. Asimismo, se establecen medidas de racionalización en cuanto a la contratación de planes de internet y telefonía, descritos en el artículo 16, del decreto citado.

En ese sentido, desde la Oficina de Control Interno hace verificación del gasto relacionado a consumo de agua, energía y de internet y telefonía, a través de las facturas en físico, las cuales indican nivel de consumo y el precio a pagar por el Instituto. Para efectos de mejorar la información presentada en el informe, se realizó análisis de lo gastado por concepto de servicios públicos en cada sede del instituto, la información detallada puede ser ubicada en el documento “Papel de trabajo” que reposa en el expediente de la Oficina.

GRAFICA N°3. Servicios sede San Agustín



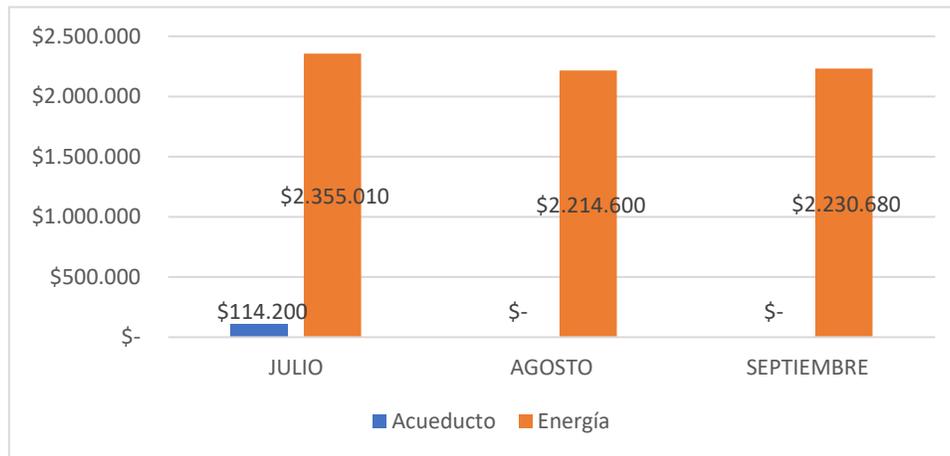
Fuente: *Elaboración Oficina de Control Interno.*

De acuerdo con la información contenida en la Gráfica N°3, se puede identificar que, en cuanto a Acueducto, el Parque Arqueológico de San Agustín maneja una tarifa estándar y que este es un servicio que se factura de manera bimensual, debido a esto, no hay un registro de lo facturado en el mes de agosto. Para el servicio de Energía, el parque tuvo un

	PROCEDIMIENTO AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN INTERNA A LA GESTIÓN	CÓDIGO:	EC-PR-01-FO-03
	INFORME DE AUDITORIA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO	VERSIÓN:	01
		FECHA:	29/11/2022

aumento en su consumo en el mes de agosto, es decir, un aumento del treinta y tres por ciento (33%) en comparación al mes de julio.

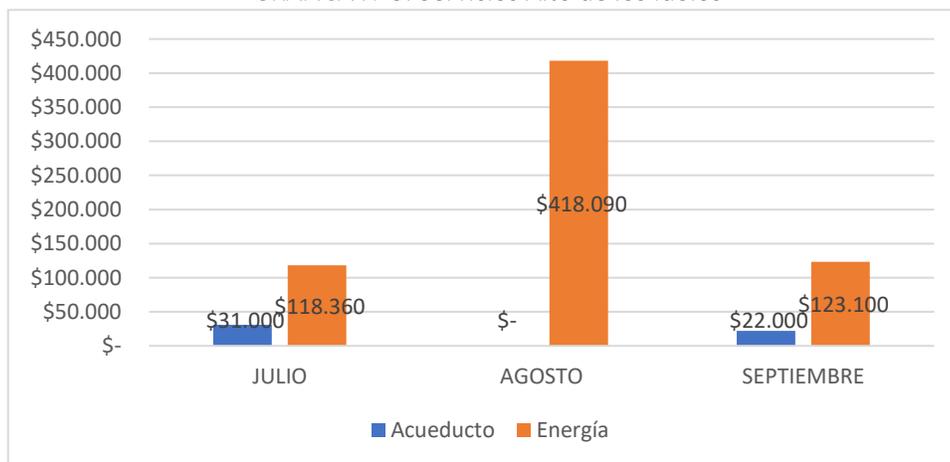
GRÁFICA N°4. Servicios Alto de las Piedras



Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno.

En cuanto a la información de la Gráfica N°4, se observa que el consumo del servicio de Energía se mantiene constante, teniendo en cuenta que la variación en el valor a pagar es mínima, en el caso de esta sede se identifica una dificultad en la emisión de la factura del servicio de Acueducto, ya que esta no llegó en el mes de septiembre.

GRÁFICA N°5. Servicios Alto de los Ídolos



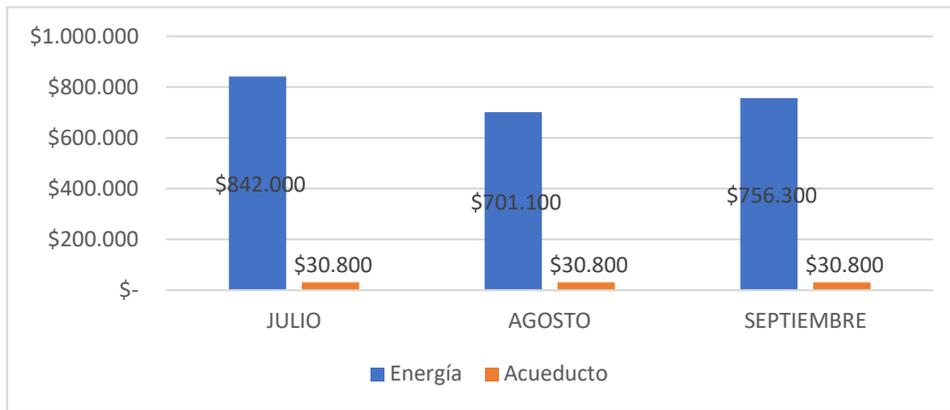
Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno.

Como en el caso del Parque Arqueológico de San Agustín, en Alto de los Ídolos, se observa que hubo un aumento significativo en el consumo de energía para el mes de agosto, esto debido a que el valor a pagar por este concepto

	PROCEDIMIENTO AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN INTERNA A LA GESTIÓN	CÓDIGO:	EC-PR-01-FO-03
	INFORME DE AUDITORIA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO	VERSIÓN:	01
		FECHA:	29/11/2022

representa un porcentaje aproximado del doscientos cincuenta y tres por ciento (253%). En cuanto al servicio de Acueducto, se observa que se mantiene constante.

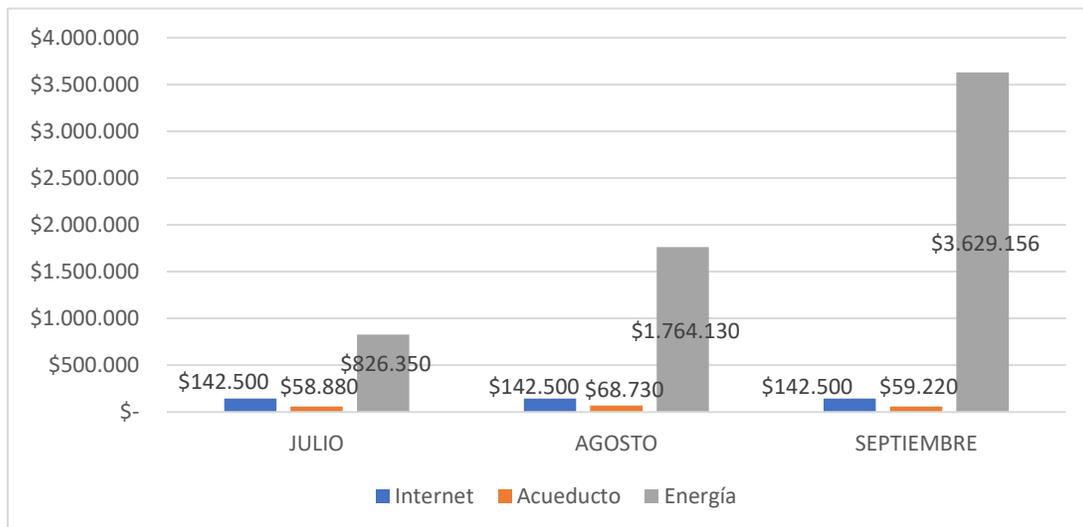
GRÁFICA N°6. Servicios Tierradentro



Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno.

Frente a la información de la Gráfica N°6 se identifica que existe una tarifa estándar para el servicio del acueducto y que, para el servicio de energía, este se mantiene con un consumo constante.

GRÁFICA N°7. Servicios Santa Marta



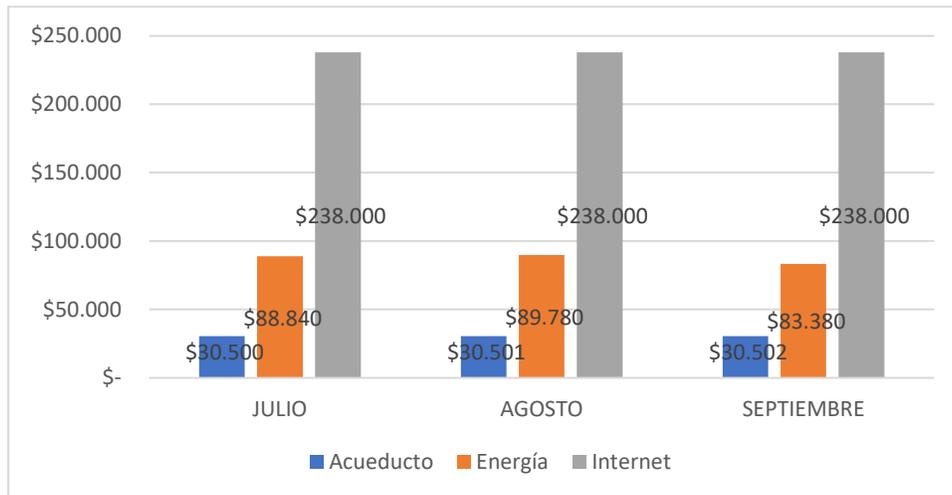
Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno.

De acuerdo con la Gráfica N°7, el servicio de Internet tiene una tarifa estándar, mientras que la energética y el acueducto se miden de acuerdo al consumo, en este caso se identifica que, en cuanto a acueducto, la sede mantiene un valor

	PROCEDIMIENTO AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN INTERNA A LA GESTIÓN	CÓDIGO:	EC-PR-01-FO-03
	INFORME DE AUDITORIA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO	VERSIÓN:	01
		FECHA:	29/11/2022

a pagar constante, no obstante al detallarse el servicio de energía, este ha tenido un aumento desde el mes de julio, en donde durante el trimestre se pasó de pagar ochocientos veintiséis mil trescientos cincuenta pesos (\$826.350), a pagar tres millones seiscientos veintinueve mil ciento cincuenta y seis pesos (\$3.629.156).

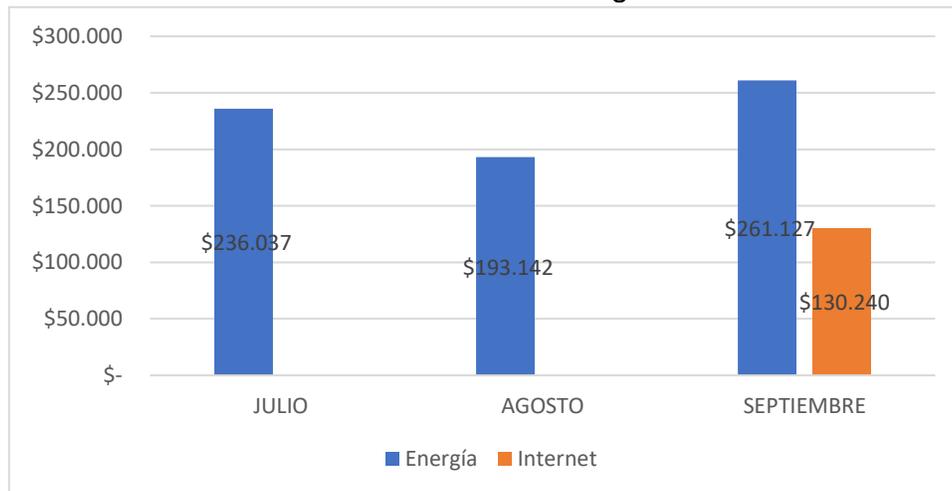
GRÁFICA N°8. Servicios Guaviare



Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno.

En la sede de Guaviare se identifica que el servicio de internet y de acueducto mantienen una tarifa estándar, mientras que el de energía no tiene mayores variaciones en el pago del servicio.

GRÁFICA N°9. Servicios Unguia

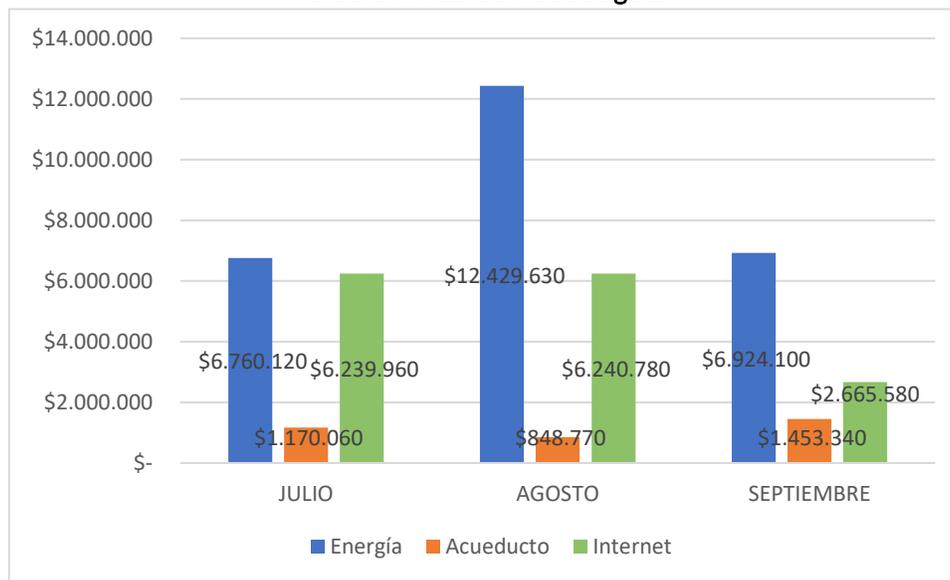


Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno.

	PROCEDIMIENTO AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN INTERNA A LA GESTIÓN	CÓDIGO:	EC-PR-01-FO-03
	INFORME DE AUDITORIA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO	VERSIÓN:	01
		FECHA:	29/11/2022

En la sede de Unguía solamente se pagaba por el servicio de energía en el cual se observa que se ha mantenido un valor a pagar con muy pocas variaciones mes a mes. En el mes de septiembre se incluyó el servicio de internet.

GRÁFICA N°10 Servicios Bogotá



Fuente: *Elaboración Oficina de Control Interno.*

De acuerdo a la gráfica N°10 se evidencia que en Bogotá hubo un aumento considerable en lo pagado para energía en el mes de agosto, no obstante al detallar las facturas en físico, se logra constatar que esto obedece a la instalación del contador de energía para la Sede Nueva, la cual como no se había entregado no contaba con este servicio público, en cuanto al acueducto se observa que el comportamiento de consumo se mantiene constante y para el servicio de internet se identifica una disminución en el mes de septiembre, no obstante esto se debe a que una de las facturas no llegó para el periodo.

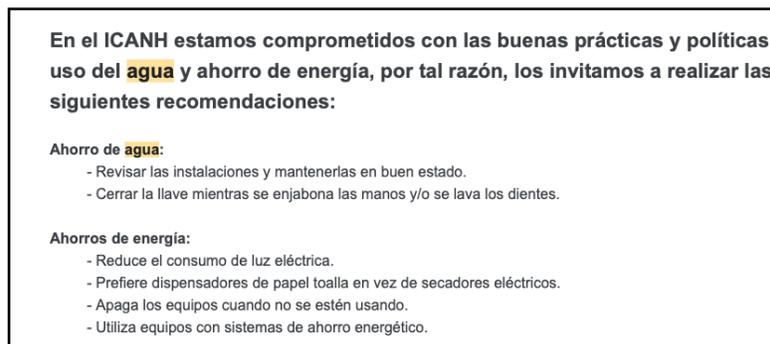
No conformidad N°1

De acuerdo con las facturas emitidas por ETB, se observa que el Instituto está pagando un valor en la factura correspondiente a "Cargo Fijo voz" sin embargo, es importante resaltar que en las sedes de Bogotá los servicios telefónicos no se encontraban en pleno funcionamiento para la fecha de seguimiento, es decir que se estaba pagando por un servicio que el ICANH no estaba recibiendo.

	PROCEDIMIENTO AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN INTERNA A LA GESTIÓN	CÓDIGO:	EC-PR-01-FO-03
	INFORME DE AUDITORIA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO	VERSIÓN:	01
		FECHA:	29/11/2022

Para el periodo evaluado, la Oficina de Control Interno, en cumplimiento con la Directiva Presidencial 01 de 01 de abril 2024 con el asunto “Buenas Prácticas para el Ahorro de Energía y Agua” y con el Decreto de austeridad para la vigencia 2024, ha evidenciado que, en lo relacionado a campañas que promuevan el ahorro de los recursos como el agua o la energía, se emitido un mensaje por medio del boletín informativo en el mes de agosto:

IMAGEN N°3. Comunicación ahorro de agua y energía



Fuente: Correo Electrónico – Boletín informativo N.013.

No conformidad N°2:

Pese a que se identifica una serie de recomendaciones para el ahorro de estos servicios públicos, esta Oficina se permite establecer una no conformidad, toda vez que esto no representa una campaña de concienciación, teniendo en cuenta que este tipo de campañas deben realizarse de manera integral y constante, esta única acción realizada es insuficiente para generar un impacto positivo frente al ahorro de agua y energía.

Observación N°1:

Se evidenció que la verificación de los valores a pagar por concepto de servicios públicos está siendo realizada por el mismo equipo que gestiona el proceso de pagos, es decir Central de Cuentas. Esta práctica puede representar un riesgo para la adecuada segregación de funciones, ya que no permite una revisión independiente de los valores, limitando las verificaciones correspondientes y aumentando la posibilidad de errores o inconsistencias no detectadas. Se sugiere asignar la actividad de verificación de los valores a un área diferente e independiente del proceso de pagos, para garantizar una adecuada segregación de funciones, fortalecer los controles internos y minimizar riesgos operativos.

Observación N°2:

En relación a los servicios públicos que aumentaron su consumo de manera considerable (Graficas N°5 y N°9) es necesario establecer una observación, con el fin de que se informen las razones por las cuales se produjeron dichos aumentos en el valor a pagar por esos conceptos.

	PROCEDIMIENTO AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN INTERNA A LA GESTIÓN	CÓDIGO:	EC-PR-01-FO-03
	INFORME DE AUDITORIA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO	VERSIÓN:	01
		FECHA:	29/11/2022

7. Consolidado de gastos objeto de seguimiento

En la recolección de información, la Oficina de Control Interno tuvo en cuenta los gastos recurrentes que se expresan en la Tabla N°1 del presente informe y los cuales tienen punto comparativo con la vigencia 2023 en donde se puede observar que, en el total de los rubros de gasto sujetos de evaluación, seis (6) de estos presentan un aumento en el gasto.

Tabla N°1 Gastos bajo control de austeridad tercer trimestre 2023 vs tercer trimestre vigencia 2024.

CONCEPTOS DE GASTOS BAJO CONTROL DE AUSTRERIDAD				
Concepto de Gastos	Tercer trimestre 2023	Tercer trimestre 2024	Diferencia Absoluta en \$	Diferencia Relativa
Apoyo a la gestión persona natural	\$ 2.835.950.457	\$ 4.571.204.000	-\$ 1.735.253.543	61,19%
Recargos nocturnos y horas extras	\$ 52.160.133	\$ 58.982.897	-\$ 6.822.764	13,08%
Vacaciones	\$ 255.885.887	\$ 122.718.972	\$ 133.166.915	-52,04%
Viáticos	\$ 252.601.700	\$ 319.560.085	-\$ 66.958.385	26,51%
Arrendamiento de bienes inmuebles	\$ 57.779.849	\$ 67.660.216	-\$ 9.880.368	17,10%
Combustibles	\$ 11.442.035	\$ 16.913.422	-\$ 5.471.387	47,82%
Mantenimiento vehículos	\$ 467.500	\$ 108.000	\$ 359.500	-76,90%
Internet y Telefonía	\$ 21.522.971	\$ 16.918.060	\$ 4.604.910	-21,40%
Energía	\$ 34.129.362	\$ 52.576.932	-\$ 18.447.570	54,05%
Acueducto	\$ 6.209.850	\$ 5.008.503	\$ 1.201.347	-19,35%

Fuente: Elaborado por Oficina de Control Interno

De acuerdo con la Tabla N°1, los datos que se muestran en el concepto de diferencia absoluta están informados en pesos, los datos de diferencia relativa están informados en porcentaje y estos corresponden al aumento o disminución del gasto para cada uno de los rubros.

8. Plan de Austeridad – ICANH.

En el seguimiento realizado con anterioridad por esta oficina se había identificado que el documento correspondiente al Plan de Austeridad se encontraba publicado en la página web en formato editable, debido a esto se estableció un Plan de Mejoramiento por parte del responsable para que dicha información fuera publicada cumpliendo con los requisitos de seguridad, integridad y presentación coherente del documento.

	PROCEDIMIENTO AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN INTERNA A LA GESTIÓN	CÓDIGO:	EC-PR-01-FO-03
	INFORME DE AUDITORIA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO	VERSIÓN:	01
		FECHA:	29/11/2022

En este sentido, la Oficina realizó nuevamente la respectiva verificación y constató que la información ha sido pública de manera acorde, cumpliendo con lo especificado en la normativa y con lo establecido en el Plan de Mejoramiento.

CONCLUSIONES

1. Con base en el comportamiento de los gastos contenidos en la tabla No.1, se puede observar que el cincuenta por ciento (50%) de la totalidad de los rubros tuvo un mayor gasto para el Instituto, varios de ellos se fundamentan en el cumplimiento de la misionalidad del Instituto.
2. En cuanto a acueducto se evidencia un aumento considerable en el gasto, aunque se reconoce que el aumento en el gasto puede estar parcialmente influenciado por factores externos, la entidad debe tomar acciones proactivas para mitigar estos costos y alinear sus prácticas con los principios de austeridad.
3. Pese a que el Instituto ha realizado recomendaciones para los funcionarios y contratistas en cuanto al ahorro de consumo de agua y energía, esto no es suficiente para generar impactos verdaderos en la concienciación del ahorro de estos recursos.

RECOMENDACIONES

1. Se recomienda que, en cuanto a gastos de viáticos, se incentive la programación adecuada de las comisiones y salidas de campo para cada dependencia del ICANH, esto evitaría la materialización de riesgos en torno a la posibilidad de viajar sin RPS, además de aprovechar los recursos económicos, generando un ahorro por la compra anticipada de tiquetes; así como optimizando la capacidad del talento humano, sin que se sobrecargue la función administrativa de la parte financiera del ICANH.
2. Asimismo, se recomienda que cada solicitud de desplazamiento con un mismo objeto y/o agenda se encuentre debidamente justificada, lo que permitiría dejar constancia de que no se están generando salidas de campo o comisiones innecesarias.
3. Desde la Secretaría General se deben establecer campañas que permitan crear conciencia en funcionarios y contratistas sobre el uso responsable y eficiente de los recursos hídricos y energéticos, así como el uso adecuado de equipos y sistemas de iluminación, la detección y reparación de fugas, la implementación de medidas de eficiencia energética y la promoción de comportamientos sostenibles.
4. Propender por el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Austeridad de acuerdo con cada estrategia que se implementara al interior del Instituto.

	PROCEDIMIENTO AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN INTERNA A LA GESTIÓN	CÓDIGO:	EC-PR-01-FO-03
	INFORME DE AUDITORIA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO	VERSIÓN:	01
		FECHA:	29/11/2022

RESUMEN	
RECOMENDACIONES	4
NO CONFORMIDAD	2
OBSERVACIONES	2

DIANA CAROLINA GARZÓN OCHOA Firmado digitalmente por DIANA
CAROLINA GARZÓN OCHOA
Fecha: 2024.12.12 09:50:46 -05'00'

DIANA CAROLINA GARZÓN OCHOA
JEFE (E)
OFICINA DE CONTROL INTERNO

Elaboró: Laura Vanessa Orjuela - Profesional universitario de la Oficina de Control Interno
Fecha: 25-11-2024
Revisó: Revisión cruzada equipo de oficina de Control Interno (03-12-2024)
Aprobó: Diana Carolina Garzón Ochoa – Jefe (E) Oficina de Control Interno
Fecha: 09-12-2024